



DECRETO DE RECTIFICACIÓN

Expediente 568/2022

Concesión de subvenciones nominativas

ANTECEDENTES

Se ha detectado un error material en el Decreto nº 2022/2252 de 9 de febrero en el punto 1 de la parte dispositiva por el que se otorga una subvención a Club de Tenis Elexalde Mendian de Galdakao.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, señala que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

II. De conformidad con el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

DISPONGO

Primero.- Rectificar el error material detectado en el Decreto nº 2022/2252 de 9 de febrero en el punto 1 de la parte dispositiva por el que se otorga una subvención a Club de Tenis Elexalde Mendian de Galdakao.

Donde dice:

ENTITATEA / ELKARTEA	IFK	PROGRAMA	ZENBATEKOA
Club de Tenis Elexalde Mendian de Galdakao	G-95506341	Actividad deportiva federada y escolar de carácter anual	3.000,00 €

Debe decir:

ENTITATEA / ELKARTEA	IFK	PROGRAMA	ZENBATEKOA
Club de Tenis Elexalde Mendian de Galdakao	G-95506341	Actividad deportiva federada y escolar de carácter anual	5.000,00 €

Segundo.- Notificar la presente resolución a la entidad interesada, para su conocimiento y efectos oportunos.

Documento firmado electrónicamente

